MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION I.M N° 1.269/2021

POR LA CUAL SE REFRENDA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" ID 401824, A FAVOR DE LA EMPRESA "LOS OSKR GROUP", RUC Nº 3263273-8, DE BERNARDA ACOSTA RIVEROS. ----------

Santa Rita, 23 de Noviembre de 2021.-

VISTO: La Circular DNCP Nº 14/ 2021 de fecha 12 de Noviembre del año en curso, dirigida a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), ante la asunción de nuevas autoridades en los Gobiernos Municipales; y.---

CONSIDERANDO: Que, dicho circular refiere entre otros: ***"…Los actos administrativos relativos a nuevos procedimientos de contratación, así como las adjudicaciones, que sean comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberán estar refrendados por las nuevas autoridades…".***----------

En efecto, siguiendo con la contratación pretendida, los integrantes del Comité de Evaluación Institucional han recomendado Adjudicación de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021– "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", con ID 401.824; a favor de la empresa "LOS OSKR GROUP", RUC Nº 3263273-8, de Bernarda Acosta Riveros, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes.----------

Que, en el informe de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO", Fuente de financiamiento del recurso "O.F. 1 (ORDINARIO)" al cual se podrá imputar dicha contratación, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, de conformidad a los art. 209 y 215 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal y el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, la cual establece: "*Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines. Que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º REFRENDAR, LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" ID 401824, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** a favor de la empresa **"LOS OSKR GROUP", RUC Nº 3263273-8, DE BERNARDA ACOSTA RIVEROS,** por la suma total de **GS. 83.670.000 (GUARANÍES OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL) IVA INCLUIDO,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º HOMOLOGAR, LA SUSCRIPCIÓN del **CONTRATO** con la **EMPRESA ADJUDICADA**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"..----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNÁNDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043